



Plan de la Inversión para el desarrollo rural y la seguridad Alimentaria"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº.000318 -2013/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 01 JUL 2013

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional 000819-2011/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 02 de Noviembre del 2011 y MEMORANDO Nº 267-2013-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR, de fecha 01 de Julio del 2013;

CONSIDERANDOS:

Que, acorde al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la descentralización Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, a tenor de lo dispuesto en el Art 21 de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales se prescribe como atribución del presidente Regional...., inciso C) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No.000819-2011/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 02 de Noviembre del 2011, se designó en el cargo Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-1 JAMO, con cargo clasificado de Director de Programa Sectorial II, Nivel F-4, al Médico Víctor Julio Rojas Cruz, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.





Plan de la Inversión para el desarrollo rural y la seguridad Alimentaria"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000318 -2013/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 01 JUL 2013

Que, el artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo No. 005-90-PCM., establece que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad. En éste último caso se requiere del consentimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, con Memorando No. 267-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR., de fecha 01 de Julio del 2013, el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, comunica a la Secretaría General Regional el cese de la designación del Médico Víctor Julio Rojas Cruz en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-1 – JAMO, con cargo clasificado de Director de Programa Sectorial II, Nivel F-4; disponiendo además se elabore el acto resolutivo conforme a Ley.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902;





Ministerio de la Inversión para el desarrollo rural y la seguridad Alimentaria



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº.000318 -2013/GOB.REG-TUMBES-P

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE FRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 01 JUL 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACION del Médico VICTOR JULIO ROJAS CRUZ, en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-1 JAMO, con cargo clasificado de Director de Programa Sectorial II, Nivel F-4, a partir de la expedición de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL

